

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "CONDUCE SEGURO Y
ESQUIA GRATIS CON GOODYEAR"**

GOODYEAR DUNLOP TIRES ESPAÑA, S.A. (en adelante GOODYEAR) con domicilio social en la C/ Campezo 1, Edif. 6, 4ª planta, 28002 de Madrid, con CIF A-80641897, convoca un sorteo en todo el territorio nacional que se llevará cabo, en los términos y condiciones que se establecen a continuación:

I. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.- La presente promoción se llevará a cabo en todo el territorio nacional español.

II. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.- Será válida del 12 de enero de 2009 hasta el 28 de Febrero de 2009, ambos inclusive.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.- Durante el período referido, los interesados que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases legales y que hubieran adquirido 4 neumáticos de invierno de la marca GOODYEAR o bien, 4 neumáticos de la familia Turismo o Todoterreno GOODYEAR, podrán participar en el sorteo denominado "Conduce Seguro y esquía Gratis con Goodyear"

Los interesados que hubieran adquirido los neumáticos detallados en el párrafo anterior (4 neumáticos de invierno o 4 neumáticos de la gama Turismo/Todoterreno) podrán cumplimentar el cupón que deberán rellenar de forma legible con los siguientes datos: nombre, D.N.I., dirección completa, código postal, e - mail (dato no obligatorio), teléfono de contacto y enviarlo junto con la factura ORIGINAL a la siguiente dirección

"CONDUCE SEGURO Y ¡ESQUÍA GRATIS!"

APARTADO DE CORREOS 21011

28080, Madrid

Este cupón también podrá descargarse en la página web: www.aramon.es y en www.formigal.es, www.cerler.es, www.valdelinares.es, www.javalambre.es www.panticosa.es

La factura deberá ser original e indicar el número, modelo y medidas de los neumáticos adquiridos e ir acompañada del sello del Taller en el cuál se llevo a cabo la compra.

La factura y el cupón deberán corresponder a la misma persona. La factura deberá estar fechada entre las fechas establecidas en el apartado II de las presentes bases legales. No se admitirán duplicados de las facturas ni copias fotostáticas.

El plazo máximo para entregar los cupones acompañados de la factura de compra realizada entre el 12 de Enero y el 28 de Febrero de 2009 será hasta el

3 de Marzo de 2009 (inclusive), fecha límite para entrar a forma parte del sorteo. Todos los cupones recibidos posteriormente quedarán excluidos de la presente promoción.

Una vez finalizado el plazo de entrega, es decir, el 3 de Marzo de 2009 se llevará a cabo un sorteo que se realizará en las oficinas del Notario de Madrid Don Andrés Domínguez Nafria sitas en calle Serrano 92, 1ª planta, 28006 Madrid, el día 6 de Marzo del mismo año, siendo los ganadores avisados mediante correo electrónico o llamada telefónica según los datos facilitados a tal efecto en los cupones del sorteo. La fecha límite para disfrutar de los premios obtenidos será hasta el último día de la temporada oficial 2009-2010, según condiciones de uso habituales de los forfaits del Grupo Aramón que están recogidas en la Web www.aramon.es

Los premios no podrán ser sustituidos por otro diferente, ni se compensará el premio en caso de que los ganadores no puedan aceptarlo.

Los Participantes podrán consultar el distribuidor más cercano de su zona en el Teléfono de Atención del Programa 902 11 04 87, así como para todas las consultas relacionadas con la promoción, dispondrán también de los siguientes medios de contacto:

Página Web: www.goodyear.es

www.aramon.es

www.formigal.es

www.cerler.es

www.valdelinares.es

www.javalambre.es

www.panticosa.es

IV. PARTICIPANTES.- Podrán participar en el sorteo, durante el periodo referido, todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que hayan cumplimentado debidamente el cupón y lo hayan enviado correctamente junto con la factura original a la dirección indicada en el Apartado III de las presentes bases. Quedan excluidos de la presente promoción todos los empleados y/o personas que presten servicios relacionados, directa o indirectamente a Goodyear Dunlop Tires España, S.A. así como los empleados y personas que presten servicios relacionados, de la empresa Grupo Aramón, Montañas de Aragón S.A. y de la empresa encargada de la gestión del sorteo Paladina Marketing S.L.

La participación en este sorteo es totalmente gratuita y supone la total aceptación de estas bases.

V. PREMIOS- Los premios de la presente promoción se dividen en 2 categorías:

- **CATEGORIA A.-** Consistente en 5 premios distintos de 1 Forfait cada uno (Abono deportivo de esquí para una persona) durante una semana (5 días consecutivos o no de ski) que serán válidos para cualquier estación* del Grupo Aramón entre: Aramón Formigal, Aramón Panticosa, Aramón Cerler (Huesca) y Aramón Javalambre o Aramón Valdelinares (Teruel) Solo podrán formar parte de esta categoría aquellas personas que hayan adquirido por lo menos 4 neumáticos de invierno de cualquiera de los modelos para Turismo o Todoterreno de la marca GOODYEAR.
- **CATEGORIA B.-** Consistente en 10 premios de 1 Forfait cada uno (Abono deportivo de esquí para una persona) durante un fin de semana (2 días consecutivos o no de ski) que serán válidos para cualquier estación* del Grupo Aramón entre: Aramón Formigal, Aramón Panticosa, Aramón Cerler (Huesca), Aramón Javalambre y Aramón Valdelinares (Teruel). Entrarán a formar parte de esta categoría aquellas personas que hayan adquirido por lo menos 4 neumáticos de las gamas Turismo o Todoterreno de las marca GOODYEAR.

(*El canje de los premios estará sujeto a disponibilidad de plazas que serán confirmadas por la empresa organizadora.)

El valor unitario de los premios de la CATEGORIA A es de 141 € (impuestos incluidos) y el valor de los premios comprendidos en la CATEGORIA B es de 65 € (Impuestos incluidos), siendo la cantidad total de los premios de 1,355 Euros.

Los premios no serán en ningún caso canjeable en metálico ni por otro premio. En el supuesto de no aceptación del premio por los que resulten ganadores, se les reclamará por escrito su negativa de aceptar el mismo y pasará al suplente. En el caso de que los premios no sean aceptados ni por los ganadores ni por los suplentes seleccionados ante notario el premio quedará desierto. Se determinarán por tanto, tantos suplentes como premios.

GOODYEAR comunicará telefónicamente o por e-mail al ganador el premio obtenido, también estarán disponibles los nombres de los ganadores en las páginas Web www.goodyear.es www.aramon.es y en www.formigal.com, www.aramonpanticosa.com, www.cerler.com, <http://javalambre.nievedeteruel.com>, <http://valdelinares.nievedeteruel.com>. A las personas que resulten ganadoras, les será enviado un vale personalizado, dicho vale deberá ser canjeado por el ganador en la taquilla de la estación del Grupo Aramón de su elección entre: Aramón Formigal, Aramón Panticosa, Aramón Cerler (Huesca) y Aramón Javalambre o Aramón Valdelinares (Teruel) y tendrá una vigencia hasta el final de la temporada oficial 2009-2010, (según condiciones de uso habituales de los forfaits del grupo ARAMON). Solo se admitirá el vale original, quedan por tanto excluidos cualquier copia o duplicado del mismo.

El forfait incluye el pago de la fianza y permite el acceso ilimitado a los remotes mecánicos de las estaciones en las que está vigente, durante el horario oficial de apertura de las instalaciones, que está disponible en www.aramon.es

Todos los gastos de hospedaje, alimentación, renta de equipo, seguros o cualquier otro de similar naturaleza, correrán a cargo de cada uno de los ganadores, los premios se circunscriben al pago de la fianza y acceso ilimitado de los remotes mecánicos de las estaciones de esquí.

VI. FECHA DEL SORTEO Y MODALIDAD DEL MISMO.- El sorteo se llevará a cabo por la empresa encargada del tratamiento de datos Paladina Marketing S.L., y se celebrará en las oficinas del Señor Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Andrés Domínguez Nafria sitas en la calle Serrano 92, 1ª planta, 28006 Madrid, el día 6 de Marzo de 2009.

El sorteo estará dividido en 2 categorías:

La primera se denominará CATEGORIA A y participarán todas aquellas personas que hayan enviado en tiempo y forma el cupón y la factura que corresponda a la compra de por lo menos 4 neumáticos de invierno, tal y como se ha dispuesto en las presentes bases.

La segunda, denominada CATEGORIA B se conformará por todas aquellas personas que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases legales y que hayan adquirido por lo menos 4 neumáticos de Turismo o Todoterreno de la marca Goodyear.

Se procederá a elaborar 2 ficheros uno para cada categoría, los cuáles serán combinados cada uno aleatoriamente y se extraerán ante Notario los nombres de las personas que resulten beneficiadas con los premios, es decir, del fichero correspondiente a la CATEGORIA A se extraerán 5 nombres que serán los ganadores de los 5 Forfaits para 5 días y de la CATEGORIA B se extraerán 10 nombres que corresponderán a los ganadores de los 10 Forfaits para un fin de semana (2 días).

Así mismo se extraerán 5 suplentes en la CATEGORIA A y 10 suplentes en la CATEGORIA B para el caso en que las personas que resultarán ganadoras en un primer momento, no aceptara el premio o fueren imposibles localizarle en un plazo de 7 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo.

En caso de que alguna de las personas que resultaren agraciados no aceptara el premio obtenido o fuere imposible de localizar, el premio se adjudicará al primer suplente disponible y así sucesivamente. La no aceptación deberá realizarse en todos los casos por escrito.

GOODYEAR se reserva el derecho de cancelación del premio para el caso en que los ganadores y/o los respectivos suplentes fueren imposibles de localizar dentro del plazo establecido.

GOODYEAR se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas, no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, cualquier cambio trascendental deberá formalizarse ante Notario con la correspondiente publicación

VII. EXCLUSION COMO PARTICIPANTES.- No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agraciados con los premios, los empleados de GOODYEAR así como los empleados y personas que presten servicios relacionados, de la empresa Grupo Aramón, Montañas de Aragón S.A. y de la empresa encargada de la gestión del sorteo Paladina Marketing S.L. Tampoco los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años.

VIII. DATOS PERSONALES.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, le informamos de que los datos personales que nos facilita (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para participar en la presente promoción, serán tratados y quedarán incorporados en un fichero denominado: "Promoción Aramon y Goodyear", cuyo titular es GOODYEAR DUNLOP TIRES ESPAÑA, S.A. con el objetivo de participar en la promoción: "Conduce Seguro y Esquía Gratis con GOODYEAR". El envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para participar a la presente promoción supone el consentimiento del consumidor para que Goodyear Dunlop Tires España, S.A., por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento y en particular PALADINA MARKETING, S. L.. sita en C/ Ibiza 18 Bajo A, 28009, Madrid), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía relacionado con los productos y servicios de esta compañía. El afectado, con la cumplimentación del cupón y como consecuencia al entrar a formar parte del sorteo, manifiesta su consentimiento a la comunicación de sus datos al Grupo Aramón, Montañas de Aragón S.A. para la realización de acciones promocionales individuales y/o conjuntas. El participante dispone de un plazo de 30 días para manifestar su negativa al tratamiento y, en caso contrario, se entiende que consiente el mismo para los fines anteriormente indicados y además tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido sólo con solicitarlo a la dirección de correo electrónico lopd_goodyear@goodyear.com o a la dirección de correo del Departamento Jurídico de Goodyear Dunlop Tires España, S.A. (C/ Campezo, 1 Edificio 6, Planta 4ª Parque Empresarial Las Mercedes. 28022 Madrid).

IX.- PUBLICIDAD.- La participación en el sorteo supondrá el consentimiento inequívoco de los ganadores, titulares de los datos, al tratamiento de los mismos por parte de GOODYEAR para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción.

X. RESPONSABILIDAD.- Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen fin de la promoción. En caso contrario, GOODYEAR quedaría liberada de ese buen fin y de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo de la promoción.

GOODYEAR no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

Asimismo, GOODYEAR no se responsabiliza de cualquier inconveniente que pueda surgir del disfrute del premio.

XI. DEPÓSITO DE LAS BASES.- Las bases de la presente promoción han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Andrés Domínguez Nafría y han sido publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ÁBACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

La empresa encargada del tratamiento de datos personales, es decir PALADINA MARKETING S. L. presentará ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Andrés Domínguez Nafría la relación de participantes en disquete, CD o relación informatizada, que hubieran observado la totalidad de los requisitos contenidos en las presentes bases para poder realizar el sorteo en la fecha establecida.

XII.- RETENCION.- A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil GOODYEAR la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, si procede por la cuantía del premio.

XIII. JURISDICCIÓN.- Las partes se someten para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación al presente documento, a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Todos los participantes por el simple hecho de participar en esta promoción aceptan el contenido y las disposiciones contempladas en las presentes bases

Madrid a 8 de Enero de 2009